

Bases

XIV Concurso de Fotografía Periodística Regional Asociación Nacional de la Prensa A.G.

I. OBJETIVOS

1.1.- Los objetivos del *XV Concurso de Fotografía Periodística Regional* (en adelante el “Concurso”) de la Asociación Nacional de la Prensa (en adelante e indistintamente “ANP” o “los Organizadores”) son los siguientes:

- Reconocer y estimular el trabajo de los reporteros gráficos que a lo largo del país plasman en los diarios regionales el acontecer noticioso nacional.
- Potenciar y difundir la actividad fotoperiodística de las regiones.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1.- Los diarios regionales asociados a la ANP que participen en el Concurso, podrán competir en cualquiera de las tres categorías siguientes:

- i. **Mejor Fotografía de Prensa Regional (MF):** Esta categoría corresponde al mejor logro fotográfico en cualquier ámbito de la noticia.
- ii. **Zoom Regional (ZR):** En esta categoría se evalúa imágenes captadas dentro de la región en la que circula el diario, y que hace referencia a noticias locales.
- iii. **Reportaje – Serie Fotográfica (SF):** Se entiende por serie, el conjunto de fotos de un mismo tema o reportaje que se presenta.

2.2.- Los diarios participantes en el Concurso podrán postular un **máximo de 10 fotografías**, para cada una de las categorías de **“Mejor Fotografía de Prensa Regional”** y **“Zoom Regional”**.

Para la categoría de **“Reportaje – Serie Fotográfica”** cada diario podrá postular sólo 1 serie con un mínimo de 4 y un máximo de 10 fotografías en la serie.

2.3.- Las fotografías que postulen al Concurso se deben haber publicado en la versión impresa del diario durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2017 y el 31 de julio 2018**, ambas fechas incluidas.

2.4.- **INFORMACIÓN Y PLAZO:** El proceso de postulación se desarrollará de la siguiente forma:

- i. Las fotografías postuladas se deben acompañar junto al formulario adjunto, denominado **Anexo N°1**. Dicho formulario debe ser completado por el medio de prensa regional en el cual se desempeña el fotógrafo participante, enviándose un formulario por cada diario regional que postula con la información solicitada. El archivo del AnexoN°1 debe ser identificado con el nombre del medio que postula (ej.: **nombrediario.xlsx**).
- ii. Cada fotografía debe ser identificada con el nombre del Diario Regional postulante, un número y sigla de la categoría a la que postula (ej.: Postulaciones a Zoom Regional (ZR) deberán ser: **nombrediario_1ZR.jpg**, **nombrediario_2ZR.jpg**, y así sucesivamente), y se debe adjuntar el recorte de prensa de la página del diario donde apareció publicada, archivos que se deben identificar con el prefijo PUB antes del nombre del archivo de cada fotografía (ej.: **PUBnombrediario_1ZR.jpg**, **PUBnombrediario_2ZR.jpg**, y así sucesivamente).
- iii. Las fotografías a postular deben ser enviadas **hasta las 11:59 pm del viernes 28 de septiembre de 2018**. No se recibirán postulaciones transcurrido dicho plazo.

2.5.- Los archivos digitales de las fotografías que se postulen deberán ser enviadas de acuerdo al siguiente formato, para que la ANP realice una selección de ellas a ser impresas en formato 70 x 50 cms:

- i. **Formato: JPEG (JPG)**
- ii. **Tamaño mínimo: 3.160 x 2.440 pixeles a 300 dpi.**

2.6.- Las fotografías que no se atengan a estos requisitos, tanto de la misma fotografía como de la información adicional solicitada, quedarán automáticamente **descalificadas del Concurso**.

III. POSTULACIÓN

3.1.- La postulación se deberá realizar mediante el despacho de las fotografías en formato digital por correo electrónico (mail directo o link con “Wetransfer”, “Dropbox”, o similares) al correo electrónico **info@anp.cl**, o grabadas en un CD con la debida identificación y ser enviado a las oficinas de la ANP ubicadas en calle La Concepción N° 141 oficina 102, Providencia, Santiago. Las dudas o consultas técnicas se pueden dirigir al correo **info@anp.cl**.

3.2.- El e-mail, CD o plataforma de almacenamiento on-line, además de los archivos de las fotografías deberá incluir el formulario detallado en el **Anexo 1** con los datos de cada una de las imágenes debidamente individualizadas (especificados en el punto 2.4), además de la imagen de la página completa donde fue publicada la fotografía.

3.3.- Una fotografía sólo podrá participar en una categoría del Concurso.

IV. EVALUACIÓN Y JURADO

4.1.- EVALUACIÓN: Entre las fotografías que postulen al Concurso, se definirá por el jurado aquellas ganadoras en cada categoría:

- (i) Mejor Fotografía**
- (ii) Zoom Regional**
- (iii) Reportaje serie Fotográfica**

La evaluación del jurado será con puntajes de 0 a 10 para cada fotografía o serie, en base a los siguientes criterios de evaluación:

- | | | |
|------|---------------------------------|------------|
| i. | Acierto fotográfico | 40% |
| ii. | Valor periodístico | 20% |
| iii. | Composición de la imagen | 40% |

4.1.1.- El jurado está compuesto por el Presidente de la Comisión de Diarios Regionales, quien lo presidirá, y otros 4 miembros que podrán ser destacados fotógrafos, académicos y otros profesionales con conocimientos en la materia, a ser definidos por la ANP.

4.1.2.- Las decisiones del jurado serán inapelables. El jurado podrá declarar desierta una o más categorías.

4.2.- El **premio que se adjudicará** a cada uno de los reporteros gráficos ganadores de cada una de las 3 categorías consistirá en la suma de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos).

V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

5.1.- Podrán participar en este concurso todos los diarios regionales que sean asociados a la ANP.

5.2.- Por el solo hecho de participar y enviar las fotografías al Concurso se entiende para todos los efectos que el medio y el(los) autor(es) de la(s) fotografía(s) autoriza(n) de manera expresa e irrevocable a la ANP, para usar la(s) imagen(es) para los fines que ésta estime pertinente, por tanto, se entiende que aceptan expresamente renunciar a la posibilidad de exigir cualquier compensación y ceden de esta forma sus derechos para la publicación y exhibición de dichas fotografías en cualquier soporte y para cualquier uso relacionado a los fines de esta organización.

5.3.- La participación en este Concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. La ANP podrá modificar estas Bases y las condiciones establecidas en ellas, incluyendo fechas de vigencia del Concurso y fecha de la exhibición, debiendo comunicarlo por los medios que estime convenientes. Asimismo, podrá decidir en el momento la mejor forma que estime conveniente para resolver cualquier situación que se presentase y que no se hubiese previsto en las bases o no estuviera correctamente descrita. Lo anterior, no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Todos los participantes del Concurso autorizan desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres e información entregada con relación al concurso.

5.4.- La ANP no será en ningún caso responsable por el uso que terceros puedan realizar de las fotografías de los participantes. Los participantes declaran conocer que existen medios técnicos - fuera del control de la ANP - que permiten que terceros puedan fijar su fotografía sobre algún soporte o utilizarla sin su autorización y declaran expresamente eximir de responsabilidad a los organizadores por cualquiera de estos hechos de terceros.